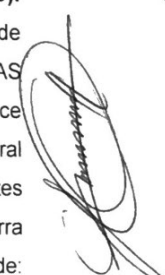


**ACTA DE ADJUDICACIÓN NÚMERO CIENTO CINCUENTA Y SEIS GUIÓN DOS MIL**

DIECINUEVE (156-2019). MESA DOS (2). En la Ciudad de Guatemala, siendo las diez horas en punto (10:00) del día veintiocho (28) de agosto del dos mil diecinueve (2019), reunidos en las instalaciones de la Unidad Ejecutora de Conservación Vial -COVIAL-, ubicada en el Salón número siete (7) Finca Nacional La Aurora, área de parqueo de las oficinas de la citada Unidad, zona trece (13), Ciudad de Guatemala, las siguientes personas: Mario Alberto Rojas Alvarado, María Julia López Cruz, y Carlos Omar Estrada Virula; Miembros Titulares; todos nombrados por el Ministro de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, a través de la Providencia Número SA guion un mil trescientos setenta y tres guion dos mil diecinueve (SA-1373-2019) de fecha veinticinco (25) de julio del dos mil diecinueve (2019), quienes integramos la Junta de Licitación, MESA DOS (2), que tiene a su cargo la recepción, calificación y adjudicación de las ofertas, correspondiente al Evento de Licitación Pública identificado como: **PROYECTO CP-001a-2019 MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL PAVIMENTADA**, publicado en el Sistema GUAATECOMPRAS, bajo el Número de Operación Guatecompras (NOG) **10642684**; para lo cual procedemos de la siguiente manera:

PRIMERO: ANTECEDENTES: Se tiene a la vista a) Expediente original de contratación en el cual constan los documentos legales, técnicos y administrativos para la viabilidad de la contratación, así como la Resolución Número DIRCOVIAL CP guión cero cero uno a guión dos mil diecinueve (DIRCOVIAL CP-001a-2019), de fecha veinticinco (25) de junio del dos mil diecinueve (2019), con sus respectivas modificaciones, la cual bajo la responsabilidad de la Autoridad Administrativa Superior aprueba los documentos de Licitación Pública; b) ACTA DE RECEPCIÓN DE OFERTAS Y APERTURA DE PLICAS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SEIS GUIÓN DOS MIL DIECINUEVE (146-2019) de fecha trece (13) de agosto del dos mil diecinueve (2019), por medio de la cual se hace constar el proceso de recepción y apertura de ofertas el día y hora indicado; c) **1. Oferta presentada por Jack Douglas Ibarra Solórzano, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la Entidad Consultores Civiles, S. A. -CONCISA-, con Número de Identificación Tributaria veintitrés millones doscientos treinta y cinco mil doscientos veinticinco -NIT 23235225-. SEGUNDO: DE LA RECTIFICACIÓN Y AMPLIACIÓN DEL ACTA DE RECEPCIÓN DE OFERTAS Y APERTURA DE PLICAS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SEIS (146-2019).**

MESA DOS (2). De fecha trece (13) de agosto de dos mil diecinueve (2019): La Junta de Licitación tiene a la vista el ACTA DE RECEPCIÓN DE OFERTAS Y APERTURA DE PLICAS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SEIS GUIÓN DOS MIL DIECINUEVE (146-2019), de fecha trece (13) de agosto de dos mil diecinueve (2019). En dicha acta por un error involuntario en el numeral SEXTO, se consignó: "En virtud del punto anterior la única oferta comprendida dentro de los límites máximos de fluctuaciones respecto al costo oficial, es la oferta presentada Jack Douglas Ibarra Solórzano, en su calidad de Gerente General y representante Legal, por un monto ofertado de: siete millones trescientos ochenta y cuatro mil setecientos ochenta y siete quetzales exactos (Q.7,384,787.00), misma que incluye el Impuesto al Valor Agregado -IVA-", siendo lo correcto: "En virtud del punto anterior la única oferta comprendida dentro de los límites máximos de fluctuaciones respecto al costo oficial, es la oferta presentada por CONSULTORES CIVILES, SOCIEDAD ANÓNIMA -CONCISA- por medio del Gerente General y Representante Legal Jack Douglas Ibarra Solórzano, con Número de Identificación Tributaria veintitrés millones doscientos treinta y cinco mil





doscientos veinticinco -NIT 23235225-, por un monto ofertado de: siete millones trescientos ochenta y cuatro mil setecientos ochenta y siete quetzales exactos (Q.7,384,787.00), misma que incluye el Impuesto al Valor Agregado –IVA-.”; por lo que mediante la presente acta se corrige lo indicado. Asimismo se hace constar que lo demás del acta previamente identificada, queda sin modificación alguna. **TERCERO: DE LA EVALUACIÓN:** De conformidad con lo preceptuado en el Artículo treinta y tres (33) del Decreto Número cincuenta y siete guion noventa y dos (57-92) del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado y sus Reformas, Artículo veintiuno (21) del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Acuerdo Gubernativo ciento veintidós guion dos mil dieciséis (122-2016) lo estipulado en el numeral cuatro punto once (4.11) de las Bases de Licitación; la Junta de Licitación procedió a verificar el contenido de cada uno de los documentos presentados en la oferta, realizando un análisis técnico, financiero y legal, así como la utilización de las herramientas informáticas para acreditar la autenticidad de la documentación proporcionada por el oferente; siendo esta la siguiente oferta:.....

CUADRO NÚMERO UNO (1)

NIT	NOMBRE DE LA EMPRESA	MONTO OFERTA
2323522-5	CONSULTORES CIVILES, SOCIEDAD ANÓNIMA –CONCISA-	Q. 7,384,787.00

CUARTO: DE LA CALIFICACIÓN: De conformidad con el contenido de las Bases de Licitación, en relación a los criterios de evaluación, la ponderación aplicada y el puntaje obtenido por la oferta que cumplió con la presentación de la totalidad de los requisitos establecidos para el efecto; en el cuadro siguiente se describe de forma detallada.....

CUADRO NÚMERO DOS (2)

CP-001a-2019		
PARÁMETRO TABLA 1	PONDERACIÓN	CONSULTORES CIVILES, S. A.
OFERTA ECONÓMICA	MONTO OFERTADO	Q.7,384,787.00
a) Precio	40	40
PROPUESTA TÉCNICA		
a) Experiencia del Oferente	30	25
b) Desempeño	6	6
c) Experiencia del Superintendente	24	12
TOTAL	100	83

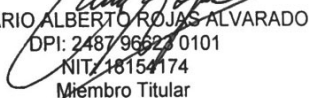
QUINTO: DE LA ADJUDICACIÓN: Con base en lo anterior y a lo estipulado en los Artículos diez (10), once (11), diecisiete (17), dieciocho (18), diecinueve (19), veinte (20), veintiocho (28), veintinueve (29), treinta y tres (33) y treinta y seis (36) del Decreto Número cincuenta y siete guion noventa y dos (57-92) del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado y sus Reformas, y habiéndose satisfecho los requisitos Fundamentales y No Fundamentales establecidos en las Bases de Licitación, y deduciéndose de la ponderación de los criterios de calificación que la oferta es conveniente para los intereses del Estado, la Junta de








Licitación de forma unánime **RESUELVE:** en base a los motivos anteriormente expuestos, **ADJUDICAR** el evento identificado como **PROYECTO CP-001a-2019 MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL PAVIMENTADA**, publicado en el Sistema GUATECOMPRAS, bajo el Número de Operación Guatecompras (NOG) **10642684**; a la entidad CONSULTORES CIVILES, SOCIEDAD ANÓNIMA, a través del Gerente General y Representante Legal Jack Douglas Ibarra Solórzano, Entidad con Número de Identificación Tributaria veintitrés millones doscientos treinta y cinco mil doscientos veinticinco -NIT 23235225-, por un monto total de: siete millones trescientos ochenta y cuatro mil setecientos ochenta y siete quetzales exactos (Q.7,384,787.00) cantidad que Incluye el Impuesto al Valor Agregado -IVA-. **SEXTO: CIERRE DEL ACTA:** Se hace saber al oferente adjudicado que se le apercibe de realizar y entregar el proyecto en las condiciones establecidas en las Bases de Licitación, y conforme lo indicado en su oferta, lo cual forma parte integral dentro del expediente de mérito. No habiendo más que hacer constar se da por terminada la presente acta en el mismo lugar y fecha, cuarenta y cinco (45) minutos después de su inicio, la cual queda contenida en tres (3) hojas impresas únicamente en su lado anverso, folios ciento once (111), ciento doce (112), y ciento trece (113) del Libro de Actas Eventos de Cotización, Licitación y Otros Procedimientos de Contratación Proyectos de Mantenimiento de la Red Vial de la Unidad Ejecutora de Conservación Vial; Registro L dos guion cuarenta y un mil ochocientos veinte (L2-41820), autorizadas por la Contraloría General de Cuentas, la que fue leída en cada uno de sus puntos, la cual aceptamos, ratificamos y firmamos las personas que en ella intervenimos. **NOTIFIQUESE.**



MARIO ALBERTO ROJAS ALVARADO
DPI: 2487 96627 0101
NIT: 18154174
Miembro Titular



MARÍA JULIA LÓPEZ CRUZ
DPI: 2309 99584 0101
NIT: 17231744
Miembro Titular



CARLOS OMAR ESTRADA VIRULA
DPI: 2599 06956 0101
NIT: 24798819
Miembro Titular